

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de Simplificación de Trámites y Servicios del Estado de Puebla*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
10/ago/2023	ACUERDO de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado, de fecha 4 de agosto de 2023, por el que establece las acciones y lineamientos que deberán seguir las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para integrar los resultados del SIMPLIFICA al Programa de Mejora Regulatoria en el Estado de Puebla.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE PUEBLA..... 3

    ARTÍCULO 1 ..... 3

    ARTÍCULO 2 ..... 3

    ARTÍCULO 3 ..... 5

    ARTÍCULO 4 ..... 5

    ARTÍCULO 5 ..... 5

    ARTÍCULO 6 ..... 6

    ARTÍCULO 7 ..... 6

    ARTÍCULO 8 ..... 6

    ARTÍCULO 9 ..... 7

    ARTÍCULO 10 ..... 7

    ARTÍCULO 11 ..... 7

    ARTÍCULO 12 ..... 7

    ARTÍCULO 13 ..... 7

    ARTÍCULO 14 ..... 7

    ARTÍCULO 15 ..... 8

TRANSITORIOS..... 9

Anexo 1..... 10

    Trámites y Servicios Prioritarios..... 10

Anexo 2..... 24

    Inscripción de acciones de mejora regulatoria ..... 24

Anexo 3..... 30

    Calendario de Actividades ..... 30

## **ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE PUEBLA**

### **ARTÍCULO 1**

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las acciones y lineamientos que deberán seguir las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para integrar los resultados del SIMPLIFICA al Programa de Mejora Regulatoria en el Estado de Puebla.

### **ARTÍCULO 2**

Para efectos de este Acuerdo se entenderá por:

**Acciones de Simplificación:** Las acciones administrativas o jurídicas realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla, a través de sus Dependencias y Entidades, tendientes a reducir el Costo Social de los Trámites y/o Servicios correspondientes;

**Acumulación de Requisitos:** El tiempo en días hábiles que dedican las personas físicas o morales del sector privado para comprender los requisitos, recabarlos y entregarlos de manera completa en la Dependencia para solicitar un Trámite y/o Servicio;

**CONAMER:** La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con autonomía técnica y operativa, la cual tiene como objetivo promover la mejora de las Regulaciones y la simplificación de Trámites y Servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad;

**Costo Social:** El valor monetario anual del tiempo destinado a la acumulación de requisitos y a la obtención del resultado por parte de la Dependencia respecto de un Trámite y/o Servicio específico;

**COMEREP:** La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, órgano desconcentrado de la Secretaría de Administración, con autonomía técnica y operativa, que funge como Autoridad de Mejora Regulatoria en relación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, tiene como objeto impulsar la mejora de las Regulaciones y la simplificación de Trámites y Servicios y la evaluación permanente y sistémica del acervo regulatorio, procurando la maximización del beneficio social frente a los costos subyacentes;

Dependencia(s): Las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Puebla, citadas en el segundo párrafo del artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla;

Enlace de Mejora Regulatoria: La persona servidora pública con nivel de Subsecretario, Director General u homólogo designada por la persona titular de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública del Estado de Puebla, para coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de Mejora Regulatoria al interior de cada Dependencia o Entidad, mismo que será el responsable de la administración de la estrategia de simplificación para la participación de la Dependencia o Entidad dentro del Programa de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de Puebla;

Entidad (es): Las Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla, citadas en el tercer párrafo del artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla;

Ley: La Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla;

Programa de Mejora Regulatoria: El instrumento de planeación y transparencia mediante el cual las Dependencias y Entidades correspondientes del Estado de Puebla, se comprometen a simplificar en un periodo establecido los Trámites y/o Servicios con mayor Costo Social;

Requisitos: La documentación necesaria para completar un Trámite y/o Servicio, incluyendo formatos, copias, comprobantes de pagos, fotografías y todo aquel entregable que el particular deba presentar ante una Dependencia o Entidad;

Plazo de Resolución de la Dependencia o Entidad: El tiempo en días hábiles que toma a una Dependencia o Entidad dar una respuesta final, sea positiva o negativa, de un Trámite y/o Servicio;

Secretaría de la Función Pública: La Autoridad encargada, en el ámbito Estatal, de dirimir controversias entre las diferentes Dependencias y Entidades;

SIMPLIFICA: El Programa de Simplificación de Cargas en el Programa de Mejora Regulatoria, cuya herramienta de política pública permite identificar y medir los costos generados por los Trámites y/o Servicios a nivel sub nacional, para simplificar los Trámites y/o Servicios más costosos y por ende disminuirlos, reflejando un ahorro importante para el Estado, Municipio o Alcaldía que lo implemente;

Servicio: El beneficio o actividad que brindan las Dependencias y/o Entidades, en el ámbito de su competencia, a las personas interesadas, físicas o morales del sector privado, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables;

Trámite: Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante una Dependencia o Entidad del Gobierno del Estado de Puebla, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita un resultado, y

Trámite(s) y/o Servicio(s) Prioritario(s): Los Trámites y/o Servicios que representan el mayor costo social para el Gobierno del Estado de Puebla.

### **ARTÍCULO 3**

El Programa de Mejora Regulatoria será integrado, publicado, monitoreado y evaluado por la COMEREP conforme a lo establecido en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley.

### **ARTÍCULO 4**

Para la integración del Programa de Mejora Regulatoria, la COMEREP elaborará para cada Trámite y/o Servicio Prioritario una ficha de información, conforme a los Anexos 1 y 2 del presente Acuerdo, que deberá ser enviada mediante oficio al Enlace de Mejora Regulatoria de cada Dependencia y Entidad para su validación.

### **ARTÍCULO 5**

Las Dependencias y Entidades deberán manifestar oficialmente a la COMEREP, en un plazo de 5 días hábiles contados desde el siguiente al de recepción de las fichas de información, los comentarios que consideren pertinentes a cada una de dichas fichas.

Cuando a juicio de la COMEREP los comentarios enviados por la Dependencia o Entidad correspondiente no sean satisfactorios, podrá solicitar que, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación del oficio con los comentarios, realice las ampliaciones o correcciones a que haya lugar.

La Dependencia o Entidad deberá enviar respuesta de las ampliaciones o correcciones a la COMEREP dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción.

Cuando a criterio de la COMEREP, la Dependencia o Entidad responsable del Trámite y/o Servicio Prioritario siga sin ajustarse a

las ampliaciones o correcciones, se solicitarán mediante oficio al Enlace de Mejora Regulatoria, las razones respectivas en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la recepción de la respuesta de la Dependencia o Entidad.

La Dependencia o Entidad deberá comunicar por escrito las razones respectivas, en un plazo de cinco días hábiles a la COMEREP.

## **ARTÍCULO 6**

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la totalidad de las validaciones por parte de las Dependencias y Entidades, la COMEREP, difundirá para su consulta pública, las fichas de información validadas de los Trámites y/o Servicios Prioritarios, conforme al Anexo 2 del presente Acuerdo, durante 30 días hábiles en el portal web [www.mregulatoria.puebla.gob.mx](http://www.mregulatoria.puebla.gob.mx) de la COMEREP, a fin de recabar los comentarios de los particulares y de los sectores interesados.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al último día del periodo de consulta pública, la COMEREP remitirá a las Dependencias o Entidades los comentarios que, en su caso, reciba de los particulares y de los sectores interesados.

Las Dependencias o Entidades analizarán y, en su caso, tomarán en consideración los comentarios de los particulares y sectores interesados, para elaborar la ficha de información a que se refiere el artículo 4 del presente Acuerdo.

## **ARTÍCULO 7**

Los Enlaces de Mejora Regulatoria manifestarán su conformidad, de ser el caso, mediante oficio, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de comentarios, a la COMEREP, que integrará la versión definitiva de las fichas de información, conforme al Anexo 2 del presente Acuerdo, que formarán parte integral del Programa de Mejora Regulatoria.

## **ARTÍCULO 8**

El Programa de Mejora Regulatoria consistirá en las acciones de simplificación definidas en el Anexo 2 a que se refiere el artículo 7 del presente Acuerdo, dicho anexo también contendrá los mecanismos y fechas de implementación de cada una de las Dependencias o Entidades.

La fecha de vencimiento del Programa de Mejora Regulatoria será definida conforme a las fechas de implementación propuestas por las Dependencias y Entidades.

### **ARTÍCULO 9**

La COMEREP informará tanto a la persona Titular de la Secretaría de Administración, como al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, sobre la integración de los Programas de Mejora Regulatoria Definitivos y procederá a su publicación en el portal web [www.mregulatoria.puebla.gob.mx](http://www.mregulatoria.puebla.gob.mx)

### **ARTÍCULO 10**

El mecanismo de monitoreo se llevará a cabo mediante reportes mensuales de avances de las acciones de simplificación de las Dependencias o Entidades, conforme a lo señalado en el Programa de Mejora Regulatoria, y se enviarán a la COMEREP, misma que en su caso, podrá solicitar a las Dependencias o Entidades un reporte extemporáneo de avances.

### **ARTÍCULO 11**

El envío a la COMEREP de la información a que se refieren los artículos 4, 5, 6, y 10 del presente Acuerdo, se realizará a través de los Enlaces de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades, atendiendo al calendario de actividades del Anexo 3 del presente Acuerdo.

### **ARTÍCULO 12**

La COMEREP tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para enviar las fichas de información a los Enlaces de Mejora Regulatoria para dar inicio a la elaboración del Programa de Mejora Regulatoria.

### **ARTÍCULO 13**

Las Dependencias y Entidades deberán simplificar los Trámites y/o Servicios con mayor costo social, en el tiempo establecido en el Programa de Mejora Regulatoria.

### **ARTÍCULO 14**

Para evaluar el impacto de las acciones de simplificación, una vez que finalice el Programa de Mejora Regulatoria en el período establecido, la

COMEREP enviará la información de los Trámites y/o Servicios Prioritarios a la CONAMER, para que se realice nuevamente el cálculo del Costo Social mediante el SIMPLIFICA.

Se considerará un impacto positivo de las acciones de mejora regulatoria si el Costo Social de los Trámites y/o Servicios Prioritarios antes de iniciar el SIMPLIFICA es mayor al Costo Social de los Trámites y/o Servicios Prioritarios una vez finalizado.

### **ARTÍCULO 15**

En caso de que las Dependencias o Entidades no den cumplimiento a las acciones de simplificación comprometidas en el presente Acuerdo, la COMEREP dará vista a la Secretaría de la Función Pública para los efectos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

## **TRANSITORIOS**

(Del ACUERDO de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado, de fecha 4 de agosto de 2023, por el que establece las acciones y lineamientos que deberán seguir las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para integrar los resultados del SIMPLIFICA al Programa de Mejora Regulatoria en el Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 10 de agosto de 2023, Número 8, Edición Vespertina, Tomo DLXXX).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, y tendrá vigencia por el periodo de un año, contado desde la fecha de su publicación.

**SEGUNDO.** Quedan sin efectos todas aquellas disposiciones administrativas que contravengan lo dispuesto en el Presente Acuerdo.

**TERCERO.** La elaboración del Programa de Mejora Regulatoria, se hará de conformidad con los artículos 80 a 84 de la Ley General; 79 a 81 de la Ley, así como con la Guía para la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria 2023-2024, y tendrá una vigencia de un año.

**Anexo 1**

**Trámites y Servicios Prioritarios**

No.	Dependencia o Entidad	Nombre del Trámite	Recomendación
1	Fiscalía General del Estado	Constancia de no antecedentes penales	Digitalizar el trámite.
			Eliminar copias.
			Ampliar métodos de pago.
			Contar con respaldos electrónicos de los solicitantes.
2	Instituto Registral y Catastral del Estado Puebla	Expedición de constancia de ubicación	Procedimiento de resolución inmediato.
3	Instituto Registral y Catastral del Estado Puebla	Expedición de cédula catastral	Procedimiento de resolución inmediato.
4	Instituto Registral y Catastral del Estado Puebla	Levantamientos topográficos y geodésicos	Procedimiento de resolución inmediato.
5	Secretaría de Economía	Desarrollo de planes de negocios de exportación conjuntamente con universidades del Estado	Reducir el tiempo de respuesta.
			Ampliar la vigencia del resolutivo.
			Mejorar los medios digitales de presentación del trámite.
6	Secretaría de Economía	Vinculación con Instituciones Educativas (Persona Física)	Reducir el tiempo de respuesta.
			Mejorar los medios digitales de presentación del trámite.

No.	Dependencia o Entidad	Nombre del Trámite	Recomendación
7	Secretaría de Economía	Vinculación con Instituciones Educativas (Persona Moral)	Reducir el tiempo de respuesta.
			Mejorar los medios digitales de presentación del trámite.
8	Secretaría de Educación	Reapertura de escuelas particulares (Persona Física)	Eliminación de requisitos.
			Simplificar los formatos.
			Ampliar métodos de pago.
9	Secretaría de Educación	Reapertura de escuelas particulares (Representante Legal)	Eliminación de requisitos.
			Simplificar los formatos.
			Ampliar métodos de pago.
10	Secretaría de Educación	Cambio de domicilio de escuelas particulares	Eliminación de requisitos.
			Simplificar los formatos.
11	Secretaría de Educación	Reapertura de escuelas particulares	Eliminación de requisitos.
			Simplificar los formatos.
12	Secretaría de Educación	Elaborar el Acuerdo del Otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de tipo superior; así como su modificación, actualización, cambios o correcciones.	Digitalizar el trámite.
			Contar con respaldos electrónicos de los solicitantes.
			Implementar la herramienta de la firma electrónica.
			Simplificar los formatos.
13	Secretaría de Movilidad y	Aplicación de derechos	Eliminación de requisitos.

No.	Dependencia o Entidad	Nombre del Trámite	Recomendación
	Transporte	con mismo vehículo, con cambio de vehículo o cambio de modalidad	Mejorar los medios digitales de presentación del trámite.
14	Secretaría de Movilidad y Transporte	Cesión de derechos con mismo vehículo o con cambio de vehículo o modalidad, del servicio público de transporte y permisos del servicio mercantil en la modalidad de alquiler, taxi o taxi local (Persona Física)	Eliminación de requisitos.  Mejorar los medios digitales de presentación del trámite.
15	Secretaría de Movilidad y Transporte	Cambio de vehículo o modalidad del Servicio Público de Transporte y Permisos del Servicio Mercantil en la modalidad de alquiler, taxi o taxi local (Persona Física)	Eliminación de requisitos.  Mejorar los medios digitales de presentación del trámite.
16	Secretaría de Movilidad y Transporte	Cesión de derechos con mismo vehículo o con cambio de vehículo o modalidad, del servicio público de transporte y permisos del servicio mercantil en la modalidad de alquiler, taxi o taxi local (Persona Moral)	Eliminación de requisitos.  Mejorar los medios digitales de presentación del trámite.
17	Secretaría de Movilidad y Transporte	Creación de ruta para personas morales	Eliminación de requisitos.
18	Secretaría de Movilidad y Transporte	Expedición de documentos y/o actualización de clave del servicio público de transporte y permisos del servicio mercantil en la modalidad de alquiler, taxi o taxi local (Persona Física)	Eliminación de requisitos.  Mejorar los medios digitales de presentación del trámite.

No.	Dependencia o Entidad	Nombre del Trámite	Recomendación
19	Secretaría de Movilidad y Transporte	Cambio de vehículo o modalidad del Servicio Público del Transporte y Permisos del Servicio Mercantil en la modalidad de alquiler, taxi o taxi local (Persona Moral)	Eliminación de requisitos. Mejorar los medios digitales de presentación del trámite.
20	Secretaría de Movilidad y Transporte	Reposición de placas por extravío, robo de vehículo o destrucción total de concesiones del servicio público del transporte y permisos del servicio mercantil en la modalidad de alquiler, taxi o taxi local	Eliminación de requisitos. Mejorar los medios digitales de presentación del trámite.
21	Secretaría de Movilidad y Transporte	Expedición de documentos y placas de circulación por otorgamiento de concesiones del servicio público de transporte y permisos del servicio mercantil en la modalidad de alquiler, taxi o taxi local	Eliminación de requisitos. Mejorar los medios digitales de presentación del trámite.
22	Secretaría de Movilidad y Transporte	Creación de ruta para personas físicas	Eliminación de requisitos.
23	Secretaría de Movilidad y Transporte	Expedición de documentos y/o actualización de clave del servicio público de transporte y permisos del servicio mercantil en la modalidad de alquiler, taxi o taxi local (Persona Moral)	Eliminación de requisitos. Mejorar los medios digitales de presentación del trámite.
24	Secretaría de Planeación y Finanzas	Canje de Placas de circulación de vehículos de servicio particular extemporáneo (Persona	Implementar un lenguaje claro y sencillo. Ampliar métodos de pago.

No.	Dependencia o Entidad	Nombre del Trámite	Recomendación
		Física)	Mejora de medios digitales del trámite.
25	Secretaría de Planeación y Finanzas	Canje de Placas de circulación de vehículos de servicio particular extemporáneo (Persona Moral)	Implementar un lenguaje claro y sencillo.
			Ampliar métodos de pago.
			Mejora de medios digitales del trámite.
26	Secretaría de Planeación y Finanzas	Renovación de licencia para conducir de automovilista, motociclista y/o chofer particular	Ampliar métodos de pago.
			Implementar un lenguaje claro y sencillo.
27	Secretaría de Planeación y Finanzas	Pago de Tenencia y Control Vehicular	Mejora de medios digitales del trámite.
28	Secretaría de Planeación y Finanzas	Alta y Avisos en línea al Registro Estatal de Contribuyentes en materia del ISERTP, ISSH e IESRJAYs	Implementar un lenguaje claro y sencillo.
29	Secretaría de Planeación y Finanzas	Pago en línea en materia del ISERTP, ISSH e IESRJAYs	Implementar un lenguaje claro y sencillo.
30	Secretaría de Planeación y Finanzas	Alta de vehículos nuevos de servicio particular	Implementar un lenguaje claro y sencillo.
			Ampliar métodos de pago.
			Mejora de medios digitales del trámite.
31	Secretaría de Planeación y Finanzas	Alta de vehículos usados de servicio particular	Implementar un lenguaje claro y sencillo.
			Ampliar métodos de pago.
			Mejora de medios

No.	Dependencia o Entidad	Nombre del Trámite	Recomendación
			digitales del trámite.
32	Secretaría de Planeación y Finanzas	Cambio de propietario	Implementar un lenguaje claro y sencillo. Ampliar métodos de pago. Mejora de medios digitales del trámite.
33	Secretaría de Planeación y Finanzas	Aviso de venta de vehículo	Implementar un lenguaje claro y sencillo. Ampliar métodos de pago. Mejora de medios digitales del trámite.
34	Secretaría de Planeación y Finanzas	Reposición de tarjeta de circulación	Implementar un lenguaje claro y sencillo. Ampliar métodos de pago. Mejora de medios digitales del trámite.
35	Secretaría de Planeación y Finanzas	Reposición de la calcomanía alfanumérica de identificación vehicular	Implementar un lenguaje claro y sencillo. Ampliar métodos de pago. Mejora de medios digitales del trámite.
36	Secretaría de Planeación y Finanzas	Expedición de placas por pérdida o robo	Implementar un lenguaje claro y sencillo. Ampliar métodos de pago. Mejora de medios digitales del trámite.
37	Secretaría de Planeación	Expedición de placas por	Implementar un lenguaje

No.	Dependencia o Entidad	Nombre del Trámite	Recomendación
	y Finanzas	cambio de dígito	claro y sencillo. Ampliar métodos de pago. Mejora de medios digitales del trámite.
38	Secretaría de Seguridad Pública	Modificación por la ampliación de las modalidades de la autorización para prestar los servicios de seguridad privada (Persona Física)	Eliminación de requisitos. Contar con respaldos electrónicos de los solicitantes. Reducir el tiempo de respuesta.
39	Secretaría de Seguridad Pública	Modificación por la ampliación de las modalidades de la autorización para prestar los servicios de seguridad privada (Persona Moral)	Eliminación de requisitos. Contar con respaldos electrónicos de los solicitantes. Reducir el tiempo de respuesta.
40	Secretaría de Seguridad Pública	Visita de verificación de Medidas Preventivas Contra Incendios en industrias y/o sitios públicos o privados para la obtención de Constancia de Medidas Preventivas Contra Incendios	Implementar un lenguaje claro y sencillo. Ampliar métodos de pago. Simplificar los formatos. Implementar la herramienta de la firma electrónica. Digitalizar el trámite Crear, reformar o adicionar la normatividad que incida en el ámbito de su competencia Generar los mecanismos

No.	Dependencia o Entidad	Nombre del Trámite	Recomendación
			que permitan estandarizar y digitalizar los procesos de inspección
41	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Constancia de excepción de evaluación de impacto ambiental	Implementar un lenguaje claro y sencillo
			Ampliar métodos de pago
			Implementar la herramienta de la firma electrónica
			Digitalizar el trámite
42	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Evaluación del estudio de impacto y, en su caso, riesgo ambiental de competencia estatal	Implementar un lenguaje claro y sencillo
			Ampliar métodos de pago
			Implementar la herramienta de la firma electrónica
			Digitalizar el trámite
			Elaborar un checklist de inspección
			Crear, reformar o adicionar la normatividad que incida en el ámbito de su competencia
43	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo	Modificación o ampliación de las resoluciones de	Generar los mecanismos que permitan estandarizar y digitalizar los procesos de inspección
			Implementar un lenguaje claro y sencillo

No.	Dependencia o Entidad	Nombre del Trámite	Recomendación
	Sustentable y Ordenamiento Territorial	impacto ambiental y riesgo	<p>Ampliar métodos de pago</p> <p>Implementar la herramienta de la firma electrónica</p> <p>Digitalizar el trámite</p> <p>Elaborar un checklist de inspección</p> <p>Crear, reformar o adicionar la normatividad que incida en el ámbito de su competencia</p> <p>Generar los mecanismos que permitan estandarizar y digitalizar los procesos de inspección</p>
44	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Resolución de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial por Construcción, Mantenimiento y Demolición	<p>Implementar un lenguaje claro y sencillo</p> <p>Ampliar métodos de pago</p> <p>Crear fichas informativas por modalidad, con sus respectivos requisitos, formatos y costos.</p> <p>Implementar la herramienta de la firma electrónica</p> <p>Digitalizar el trámite</p> <p>Crear, reformar o adicionar la normatividad que incida en el ámbito de su competencia</p>

No.	Dependencia o Entidad	Nombre del Trámite	Recomendación
45	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Resolución de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial por operación	Implementar un lenguaje claro y sencillo
			Ampliar métodos de pago
			Crear fichas informativas por modalidad, con sus respectivos requisitos, formatos y costos.
			Implementar la herramienta de la firma electrónica
			Digitalizar el trámite
			Crear, reformar o adicionar la normatividad que incida en el ámbito de su competencia
46	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Licencia de Operación y Funcionamiento de Fuentes Fijas de Emisión de Contaminantes a la Atmósfera de Jurisdicción Estatal	Implementar un lenguaje claro y sencillo
			Ampliar métodos de pago
			Implementar la herramienta de la firma electrónica
			Digitalizar el trámite
			Publicar el listado de técnicos especializados
			Crear, reformar o adicionar la normatividad que incida en el ámbito de su competencia.
			Generar los mecanismos que permitan estandarizar y digitalizar los procesos de

No.	Dependencia o Entidad	Nombre del Trámite	Recomendación
			inspección.
47	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Factibilidad de uso de suelo	Digitalizar el trámite
			Ampliar métodos de pago
			Implementar la herramienta de la firma electrónica
			Implementar un lenguaje claro y sencillo
			Crear, reformar o adicionar la normatividad que incida en el ámbito de su competencia.
48	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Plática de manejo higiénico de los alimentos en base a la NOM-251-SSA1-2009	Implementar un lenguaje claro y sencillo
			Crear, reformar o adicionar la normatividad que incida en el ámbito de su competencia
49	Secretaría de Gobernación	Registro de Programas Internos de Protección Civil	Digitalizar el trámite
			Ampliar métodos de pago
			Implementar la herramienta de la firma electrónica
			Simplificar los formatos
			Implementar un lenguaje claro y sencillo
			Crear, reformar o adicionar la normatividad que incida en el ámbito de su competencia

No.	Dependencia o Entidad	Nombre del Trámite	Recomendación
50	Secretaría de Gobernación	Registro de peritos de protección civil del Estado	Digitalizar el trámite
			Ampliar métodos de pago
			Implementar la herramienta de la firma electrónica
			Simplificar los formatos
			Implementar un lenguaje claro y sencillo
			Publicar el listado de técnicos especializados
			Crear, reformar o adicionar la normatividad que incida en el ámbito de su competencia
51	Secretaría de Gobernación	Registro de programa especial para obra en materia de protección civil	Digitalizar el trámite
			Ampliar métodos de pago
			Implementar la herramienta de la firma electrónica
			Simplificar los formatos
			Implementar un lenguaje claro y sencillo
			Crear, reformar o adicionar la normatividad que incida en el ámbito de su competencia
			52

No.	Dependencia o Entidad	Nombre del Trámite	Recomendación
		el acuerdo sobre el uso y aprovechamiento del derecho de vía de las vialidades de jurisdicción estatal	<p>Ampliar métodos de pago</p> <p>Realizar un formato único de solicitud</p> <p>Implementar la herramienta de la firma electrónica</p> <p>Digitalizar el trámite</p> <p>Elaborar un checklist de inspección</p> <p>Crear, reformar o adicionar la normatividad que incida en el ámbito de su competencia</p>
53	Secretaría de Infraestructura	Estudios Técnicos y el seguimiento de los trabajos para el uso y aprovechamiento del derecho de vía para las instalaciones marginales y construcción de cruzamientos en caminos revestidos y carreteras pavimentadas estatales	<p>Implementar un lenguaje claro y sencillo</p> <p>Ampliar métodos de pago</p> <p>Realizar un formato único de solicitud</p> <p>Implementar la herramienta de la firma electrónica</p> <p>Digitalizar el trámite</p> <p>Elaborar un checklist de inspección</p> <p>Crear, reformar o adicionar la normatividad que incida en el ámbito de su competencia</p>
54	Secretaría de la Función	Inscripción y/o	Eliminación de requisitos

No.	Dependencia o Entidad	Nombre del Trámite	Recomendación
	Pública	revalidación al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla	Realizar un formato único de solicitud
			Implementar la herramienta de la firma electrónica
			Digitalizar el trámite
			Crear, reformar o adicionar la normatividad que incida en el ámbito de su competencia

## Anexo 2

### Inscripción de acciones de mejora regulatoria

#### 1. Trámites y Servicios

1. Datos Generales	
Nombre del Trámite o Servicio:	
Homoclave del Trámite o Servicio:	
Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio:	
Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio:	

2. Marque con una (x) e indique el tipo de acción que realizará al Trámite o Servicio	
Eliminación total del Trámite o Servicio	
Modificación que derive en una acción de simplificación	

3.a En caso de haber seleccionado la eliminación total del trámite	
Indicaciones	Justificación
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	
Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado:	

3.a En caso de haber seleccionado la eliminación total del trámite	
A través de qué acción a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio:	
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio:	
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Federal de Trámites y Servicios:	

3.b En caso de haber seleccionado “acción de simplificación”, especifique con una (x) que pretende realizar		
Indicaciones	Indica con (x)	Justificación
Establecimiento de afirmativa ficta.		
Eliminación de requisitos, datos o documentos.		
Reducción de plazo máximo de resolución.		
Ampliación de vigencia.		
Transformación de un Trámite en un aviso.		

3.b En caso de haber seleccionado “acción de simplificación”, especifique con una (x) que pretende realizar		
Indicaciones	Indica con (x)	Justificación
Digitalización de punta a punta.		
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio.		
Simplificación de formato.		
Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio.		
Procedimiento de resolución inmediato.		
Fusión.		
Otra acción de simplificación.		

## 2. Regulaciones

1. Marque con una (x) e indique el tipo de acción que realizará	
Creación de una Regulación.	
Modificación de una Regulación (Derogación de algún artículo, sección, capítulo o título).	
Eliminación de una Regulación (Abrogación).	
Modificación de reglas de operación con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	

2.a En caso de haber seleccionado creación, modificación o eliminación de una Regulación			
Sujeto Obligado	Nombre de la Regulación	Objetivo de la Regulación	Fecha compromiso tentativa

2.b En caso de haber seleccionado modificación de reglas de operación		
Sujeto Obligado	Nombre de la regla de operación	Describa el beneficio potencial y la población que será beneficiada con la regla de operación

3. ¿La creación, modificación o eliminación atiende alguno de los siguientes principios u objetivos de la mejora regulatoria?	
Principios u objetivos de mejora regulatoria	Marca con una (x)
Procurar que las Regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad.	
Generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las Regulaciones, Trámites o Servicios.	
Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.	
Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.	
Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites o Servicios.	
Simplificar y modernizar Trámites y Servicios.	
Promover la accesibilidad tecnológica.	
Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.	

3. ¿La creación, modificación o eliminación atiende alguno de los siguientes principios u objetivos de la mejora regulatoria?	
Principios u objetivos de mejora regulatoria	Marca con una (x)
Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.	
Fomentar la competitividad y el empleo.	
Promover la libre competencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.	
Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.	
Promover la eficacia y eficiencia de la Regulación, Trámites o Servicios.	
Procurar que las Regulaciones no impongan barreras al comercio internacional.	
Fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental.	
Mejorar el ambiente para hacer negocios.	
Facilitar a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.	
Facilitar el conocimiento y el entendimiento por parte de la sociedad, de la Regulación, mediante la accesibilidad y el uso de lenguaje claro.	
Reducir el costo económico derivado de los requerimientos de Trámites y Servicios.	
Ninguna de las anteriores.	

4. Tipo de regulación que se pretende crear, modificar o eliminar			
Tipo	Marca con una (x)	Tipo	Marca con una (x)
Reglamento		Estudio técnico	
Decreto		Formato	

4. Tipo de regulación que se pretende crear, modificar o eliminar			
Tipo	Marca con una (x)	Tipo	Marca con una (x)
Acuerdo Secretarial		Instructivo	
Aviso		Lineamientos	
Bases		Manuales	
Catálogo		Metodología	
Circular		Notificación	
Convenio		Plan	
Convocatoria		Reglamento interior	
Criterio		Reglas	
Declaratoria		Reglas de operación	
Directiva		Resolución	
Disposiciones de carácter general		Sistema	
Disposiciones técnicas		Otra, ¿cuál?	

**Anexo 3**

**Calendario de Actividades**

Entidad	Acciones	Fecha límite
Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	Envío mediante oficio al Enlace de Mejora Regulatoria de cada Dependencia y Entidad la validación de las fichas de información de los Trámites Prioritarios.	5 días hábiles posteriores
Dependencias/ Entidades	Envío de oficio de conformidad o comentarios de la ficha de información a la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	5 días hábiles posteriores
En caso que a juicio de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla los comentarios de la dependencia - entidad no sean satisfactorios:		
Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	Envío de oficio solicitando ampliaciones o correcciones a las Dependencias y Entidades a que haya lugar.	5 días hábiles posteriores
Dependencias/ Entidades	Envío de oficio respuesta de las ampliaciones o correcciones a la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla.	5 días hábiles posteriores
En caso que a criterio de Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla no se ajuste a las ampliaciones o correcciones:		
Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	Envío de oficio a la Dependencia o Entidad solicitando las razones respectivas por las que no se ajusta a las ampliaciones o correcciones.	5 días hábiles posteriores
Dependencias/ Entidades	Envío de oficio con argumentos y razones por los que no se ajusta a las ampliaciones o correcciones a la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	5 días hábiles posteriores
Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	Difusión para consulta pública de las fichas de información validadas de los trámites prioritarios en el portal web definido por la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	5 días hábiles posteriores

Entidad	Acciones	Fecha límite
Consulta Pública	Periodo de consulta pública en que la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla recibe los comentarios de los ciudadanos y de los sectores interesados.	30 días hábiles posteriores
Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	Envío de oficio a las dependencias y entidades con los comentarios que, en su caso, reciba de los ciudadanos y de los sectores interesados.	5 días hábiles posteriores
Dependencias/ Entidades	Envío de oficio de conformidad del Enlace de Mejora Regulatoria o comentarios respecto a las opiniones de los ciudadanos y de los sectores interesados.	5 días hábiles posteriores
Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	Envío del Programa para consideración de la persona Titular de la Secretaría de Administración y del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, para su publicación en el portal institucional <a href="http://www.mregulatoria.puebla.gob.mx">www.mregulatoria.puebla.gob.mx</a>	5 días hábiles posteriores
Dependencias / Entidades	Emitir y enviar informes mensuales, respecto a los avances de las acciones de simplificación inscritas en los Programas de Mejora Regulatoria Definitivos	Mensual
Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	Envío de informe, a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, de Resultados finales de la aplicación de las acciones de simplificación inscritas en los Programas de Mejora Regulatoria para el cálculo del Costo Económico Social.	15 días posteriores

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil veintitrés, el suscrito Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, en términos del artículo 12 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, certifico y hago constar que cuarenta y ocho fojas corresponden al **“ACUERDO DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA POR EL QUE SE ESTABLECE LAS ACCIONES Y LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN SEGUIR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ESTATAL, PARA INTEGRAR LOS RESULTADOS DEL SIMPLIFICA AL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO DE PUEBLA”,* mismo que con fecha nueve de agosto del año dos mil veintitrés, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla emitió. El Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla. **MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ.** Rúbrica.